



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La invitación a las Jornadas de trabajo a la cual asistió la Lic. Marcela Carmen Pacheco realizadas en la Ciudad de Buenos Aires las cuales forman parte de las actividades enmarcadas en el Convenio con Santiago de Compostela y la Facultad de Filosofía y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR el pago a la Lic. Marcela Carmen Pacheco el pago de los siguientes conceptos:

-Cuatro (4) días de viáticos a razón de \$ 500,00 (quinientos) por día, de lo que resulta una suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).


ARTÍCULO 2º: Imputar dicho pago a recursos provistos por el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre la UNC y la Universidad de Santiago de Compostela (sub. cta 403).


ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 13 MAR 2013

RESOLUCION N° 143

s.d.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES